



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

(2014/2113(DEC))

8.12.2014

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea para el ejercicio 2013 2014/2113(DEC)

Ponente de opinión: Sylvie Guillaume

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Toma nota de las conclusiones del Tribunal de Cuentas, que considera que las cuentas anuales de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex) presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Frontex a 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de tesorería para el ejercicio finalizado, y precisa que, prescindiendo de los problemas relativos a las operaciones de subvención de 2013 en el ámbito de las operaciones conjuntas tierra/mar/aire, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de Frontex relativas al ejercicio 2013 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos;
2. Toma nota de la opinión del Tribunal de Cuentas, según la cual la evidencia de auditoría sobre la legalidad y regularidad de las operaciones de subvención en el ámbito de las operaciones tierra/mar/aire conjuntas sigue siendo insuficiente, pero, al contrario que el año anterior, las posibles incidencias de esta situación son limitadas; se congratula, por lo tanto, a este respecto por el establecimiento por parte de Frontex de un sistema más completo de verificaciones ex antes para los convenios de subvención a partir de junio de 2013;
3. Destaca que, a pesar de que el carácter plurianual de las operaciones de Frontex y el riesgo acrecentado de acontecimientos imprevistos constituyen un desafío particular por lo que respecta a la planificación y la ejecución del presupuesto anual, todavía es posible mejorar el control presupuestario para reducir el nivel de las prórrogas;
4. Toma nota de los comentarios del Tribunal de Cuentas, según los cuales un acuerdo de sede global con el Estado miembro reforzaría la transparencia de las condiciones en las que operan Frontex y su personal; toma nota de la respuesta de Frontex, según la cual, por una parte, hay conversaciones en curso con las autoridades polacas y, por otra, el seguimiento de las medidas correctoras que han de adoptarse a este respecto solo incide en parte en su ámbito de competencias;
5. Considera, en términos generales, que habría que prestar más atención a la verificación de la buena gestión financiera de Frontex, a saber, la economía, eficacia y eficiencia con que ha utilizado los créditos de que dispone para ejercer sus responsabilidades.